



INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE – IDRD

OFICINA DE CONTROL INTERNO - OCI

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA PUBLICIDAD EN LA PLATAFORMA SECOP II

Período Auditado

Del 1° de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024

NOVIEMBRE 2024



TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO Y ALCANCE.....	3
3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO	3
4. METODOLOGÍA	4
5. LIMITACIONES DE ALCANCE.....	4
6. INFORME EJECUTIVO.....	4
7. RESULTADOS.....	5
8. CONCLUSIÓN	11

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina de Control Interno – OCI desarrolla sus actividades con un enfoque sistemático y disciplinario, de manera objetiva e independiente, en cumplimiento de sus roles y en el marco del Sistema de Control Interno. En virtud de lo anterior y dando cumplimiento al Plan Anual de Auditoría del año 2024, esta oficina desarrolló seguimiento a la publicidad en el SECOP II, para lo cual se realizó revisión de la plataforma SECOP II en diferentes contratos. El presente informe contiene los resultados en relación con el objetivo, alcance y criterios definidos, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, que permita generar observaciones, recomendaciones y oportunidades de mejora que contribuyan al fortalecimiento de su gestión.

2. OBJETIVO Y ALCANCE

Realizar el seguimiento a la publicidad en la Plataforma SECOP II de los procesos de contratación realizados por el IDRD, el periodo comprendido entre el 1° de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024. Para este proceso se utilizó una muestra aleatoria de 101 contratos de un total de 3.275 publicados en la sede electrónica.

2.1 Objetivos Específicos:

1. Constatar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones por parte del IDRD en la Plataforma SECOP II.
2. Constatar la publicación de los documentos de los procesos contractuales y actos administrativos de los contratos en la plataforma SECOP II.
3. Verificar el cumplimiento de las observaciones del informe final de auditoría proceso Adquisición de Bienes y Servicios – ABS, período auditado segundo semestre de 2023 y primer cuatrimestre de 2024.

3. CRITERIOS DE SEGUIMIENTO

- Ley 80 de 1993 *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.
- Ley 1150 de 2007 *“Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos”*.
- Decreto 371 de 2010 *“Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital”*.
- Decreto Ley 4170 de 2011, artículos 1,2,3 y 11 numeral 4 *“Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente-, se determina sus objetivos y estructura”*.
- Artículos 2.1.1.2.1.7 al 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1081 de 2015 *“Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.”*

- Decreto 1082 de 2015 “*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*”.
- Resolución IDRD 1311 del 10 de octubre de 2023 “*Por la cual se actualiza el manual de contratación*” del Instituto Distrital de Recreación y Deporte.
- Circular externa única del 27 de diciembre 2023, Agencia Nacional de contratación Pública, Colombia compra eficiente.

4. METODOLOGÍA

El seguimiento se desarrolló siguiendo las normas internacionales para la práctica de la auditoría interna, con el fin de obtener evidencias suficientes y objetivas, las cuales fueron objeto de verificación. Se realizó un análisis de lo general a lo específico, utilizando técnicas como el muestreo, revisión de la publicación documental en plataforma SECOP II, así como el acatamiento de las observaciones del informe de la Auditoría ABS cuyo alcance fue el segundo semestre de 2023 y primer cuatrimestre de 2024, entre otras.

Del total de 3275 del universo de contratos correspondientes al periodo comprendido entre el 1° de enero de 2024 al 30 de septiembre de 2024, se realizó una muestra de 101 procesos, de estos sesenta (65) a criterio del auditor, veinticuatro (24) utilizando la herramienta Guía de Auditoría – muestreo del DAFP, y doce (12) procesos correspondientes a la observación 5 del informe final de la Auditoría OCI al proceso de ABS de julio de 2024.

5. LIMITACIONES DE ALCANCE

Durante el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones de alcance que pudieran afectar los resultados y conclusiones.

6. INFORME EJECUTIVO

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que la información que se registra en la plataforma SECOP II, referente a la publicidad de los contratos cumplen parcialmente con lo descrito en el artículo 2.1.1.2.1.7. del Decreto 1081 de 2015 *Publicación de la información contractual*, y el artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos*, al no lograrse consultar determinados contratos de la muestra seleccionada, es de señalar que la consulta se realizó como cualquier ciudadano, sin el usuario del Instituto, por lo cual, es pertinente realizar los ajustes necesarios para la publicación y consulta de esta información en los canales establecidos para tal fin; de la misma manera, no se encontró subsanación a la observación presentada en el informe final de auditoría proceso Adquisición de Bienes y Servicios, período auditado segundo semestre de 2023 y primer cuatrimestre de 2024. No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

Así mismo, se reitera la necesidad de la publicación en la plataforma SECOP II de los contratos que surtieron observación en el informe final de auditoría proceso adquisición de bienes y

servicios, período auditado segundo semestre de 2023 y primer cuatrimestre de 2024.

Con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, se identifican las siguientes observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y definición de acciones de mejora. Así mismo, se resaltan las siguientes fortalezas identificadas durante la ejecución del trabajo de auditoría.

Observaciones:

Tabla No. 1 Observaciones

No.	Observación	Recomendación
1	De la muestra aleatoria de 89 contratos no fue posible la ubicación de publicidad de 4 contratos, vulnerando así el principio de publicidad de la información, 25 de ellos no tienen ejecución en plan de pagos ni porcentaje de ejecución de este, 37 de ellos tienen ejecución parcial con cuentas rechazadas; de otra parte, uno (1) de ellos tiene modificación en el contrato y la póliza y/o garantía no se ajusta a la vigencia de su nueva modificación, observándose que no se cumple con el artículo 2.1.1.2.1.7. del Decreto 1081 de 2015 <i>Publicación de la información contractual</i> , y el artículo 2.1.1.2.1.8. <i>Publicación de la ejecución de contratos</i> .	Cumplir con el artículo 2.1.1.2.1.7 del Decreto 1081 de 2015 frente a la publicación de la información contractual que debe ser visible en la plataforma SECOP II, específicamente lo concerniente al artículo 2.1.1.2.1.8. que dispone que se debe publicar la ejecución de los contratos.
2	Se reitera la observación No. 5 señalada en el informe de Auditoría al proceso adquisición de Bienes y Servicios, período auditado segundo semestre de 2023 y primer cuatrimestre de 2024 realizado por la OCI en el mes de julio de 2024, en razón que con base en el resultado del seguimiento no se logró tener acceso a la consulta de los procesos contractuales en SECOP II, IDRD-CTO-3270-2023, IDRD-CTO-0448-2024, IDRD-CTO-0247-2024 , IDRD-CTO-0249-2024, IDRD-CTO-0226-2024, IDRD-CTO-0251-2024, IDRD-CTO-0345-2024, IDRD-CTO-0373-2024, IDRD-CTO-0222-2024, IDRD-CTO-0306-2024, IDRD-CTO-0315-2024, IDRD-CTO-0777-2024, con el fin de verificar la subsanación de la observación; vulnerando así el principio de publicidad de la información, por lo que no se estaría garantizando el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía y partes interesadas, al no contar con el debido acceso, de conformidad con la normativa vigente de Contratación Pública.	Cumplir con el numeral primero del artículo segundo del Decreto 371 de 2010, que señala en su parte pertinente: “La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social”, en razón a la falta de publicidad de estos contratos.

Fuente: Elaboración propia OCI.

7. RESULTADOS

En el presente informe se revisaron los objetivos específicos dando como resultado el siguiente análisis:

7.1 Constatar la publicación del Plan Anual de Adquisiciones por parte del IDRD en la Plataforma SECOP II.

Con el fin de cumplir con el objetivo específico se constató en el SECOP II, la conformidad en relación con la obligación de publicar el plan anual de adquisiciones, conforme al artículo 2.2.1.1.1.4.4. del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

“Actualización del Plan Anual de Adquisiciones. La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones por lo menos una vez durante su vigencia, en la forma y la oportunidad que para el efecto disponga Colombia Compra Eficiente.

La Entidad Estatal debe actualizar el Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en los cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen de los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar el presupuesto anual de adquisiciones”.

Es así, como se procede a verificar en la plataforma del SECOP II la publicación del Plan Anual de Adquisiciones – PAA, de acuerdo con los lineamientos y plazos establecidos por Colombia Compra Eficiente y establecer que la Entidad haya actualizado el Plan Anual de Adquisiciones, al menos una vez durante su vigencia. Encontrando que, el IDRD efectivamente cumple con la publicación del PAA, como se puede constatar en el siguiente link: <https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanEditPublic/View?id=476106>, además se evidenció que el PAA ha sido actualizado durante la vigencia del 2024, de acuerdo con la información del SECOP II, teniendo como última fecha como modificado el 6/11/2024.

Imagen No. 1 Publicación plan Anual de Adquisiciones – IDRD 2024

Plan anual de adquisiciones (PAA) → Ver plan anual de adquisiciones

[Volver](#) [Exportar todos](#)

Año: 2024
Versión: 48
Usuario creador: ALBERTO EMILIO ESTRADA CASTILLO

[VER PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES](#)

[Información general](#) | [Adquisiciones planeadas](#) | [Necesidades adicionales](#) | [Versiones previas](#)

[Volver al principio](#)

Información general

El principal objetivo del Plan Anual de Adquisiciones es permitir que la entidad estatal aumente la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de la participación de un mayor número de operadores económicos interesados en los procesos de selección que se van a adelantar durante el año fiscal, y que el Estado cuente con información suficiente para realizar compras coordinadas.

Información general

Año: 2024

Misión y visión:

Misión Fomentar el bienestar integral de la ciudadanía a través de estrategias de actividad física, recreación, deporte y la sostenibilidad de parques, escenarios y equipamientos deportivos, para impulsar el desarrollo territorial, la cohesión y el tejido social. Visión A 2025, ser una entidad participativa, reconocida nacional e internacionalmente, que cuente con parques, escenarios y equipamientos recreodeportivos sostenibles, valorados por la ciudadanía, para desarrollar estrategias y programas innovadores adaptados a las diversas necesidades de la ciudad y sus habitantes.

Perspectiva estratégica:

Promover la renovación generacional del deporte de Bogotá y la permanencia de niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los procesos de formación deportiva pasando por todas las etapas como son masificación e iniciación, talento y reserva y rendimiento deportivo. Desarrollar acciones innovadoras en los parques, escenarios y senderos para su uso, disfrute, aprovechamiento económico y sostenibilidad ambiental, mejorando continuamente la capacidad instalada. Desarrollar programas recreo-deportivos innovadores, adaptados a las necesidades y características específicas de la ciudadanía, priorizando a NNA y personas mayores y haciendo uso de nuevas tecnologías, metodologías y pedagogías que contribuyan al desarrollo humano. Fortalecer la competitividad deportiva, económica y el posicionamiento nacional e internacional de Bogotá como epicentro de eventos recreodeportivos. Fomentar la gestión del conocimiento, la innovación pública y la participación ciudadana, para el mejoramiento de la toma de decisiones y la generación de acciones por parte de nuestros grupos de valor. Fortalecer las capacidades institucionales para la eficiencia administrativa y municipal a través de un equipo comprometido, al uso de la tecnología y la articulación e implementación de sistemas de información.

Información de contacto

Nombre: OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Teléfono: 665400
Correo electrónico: plananualadquisiciones@idrd.gov.co

Información relacionada

Valor total del PAA: 247 511 826 296 COP

Fuente: SECOP II

7.2 Constatar la publicación de los documentos de los procesos contractuales y actos administrativos de los contratos en la plataforma SECOP II.

Con el fin de verificar la publicidad de los documentos contractuales se descargó la base de datos de los contratos vigentes 2024 a corte 30 de septiembre, que se encuentra alojada en el botón de transparencia del portal web del IDRD, específicamente en el numeral 3 Contratación, donde se provee la información que contine los siguientes datos:

Tabla No. 2 Estado de la Información

Estado	Cantidad
ANULADO	79
CEDIDO	66
PENDIENTE	1236
RECHAZADO	40
SUSCRITO	3275
TERMINADO	1
Total, General	4697

Fuente: Elaboración propia OCl.

La información estructural que contiene la base de datos de contratos vigente 2024, se tomó para determinar la muestra únicamente sobre los contratos suscritos (3275), arrojando una muestra total de 89 contratos.

En el desarrollo del ejercicio se consultó la publicación en la plataforma del SECOP II de los contratos seleccionados en la muestra, con el fin de verificar el cumplimiento del principio de publicidad del Estatuto de Contratación Pública, encontrándose en la consulta lo siguiente:

(i) Publicación del contrato:

Del total de 89 contratos consultados, no se logró tener acceso a la consulta de 4 contratos en el SECOP II, en virtud que, al momento de realizar la búsqueda como cualquier ciudadano, con los números del contrato, no arroja ninguna información, los cuales son: IDRD-CTO-0274-2024, IDRD-CTO-0338-2024, IDRD-STRD-CD-2582-2024, IDRD-CTO-2774-2024.

(ii) Documentos del Proceso:

Del total de 89 contratos consultados, 84 tienen como modalidad de contratación la prestación de servicios, y uno (1) de ellos tiene modalidad de régimen especial, todos estos cuentan con los documentos del proceso tanto en la información general, condiciones o garantías, documentos contractuales, minutas, documentos del contratista, asignación de ordenador de gasto y supervisor, acta de inicio.

Tabla No. 3 Relación de contratos con Documentos de Proceso

IDRD-CTO-0198-2024	IDRD-CTO-0195-2024	IDRD-CTO-0109-2024	IDRD-CTO-0108-2024	IDRD-CTO-0156-2024	IDRD-CTO-0271-2024	IDRD-CTO-0273-2024	IDRD-CTO-0272-2024
IDRD-CTO-0257-2024	IDRD-CTO-0258-2024	IDRD-CTO-0259-2024	IDRD-CTO-0261-2024	IDRD-CTO-0262-2024	IDRD-CTO-0278-2024	IDRD-CTO-0276-2024	IDRD-CTO-0282-2024
IDRD-CTO-0283-2024	IDRD-CTO-0286-2024	IDRD-CTO-0284-2024	IDRD-CTO-0285-2024	IDRD-CTO-0277-2024	IDRD-CTO-0317-2024	IDRD-CTO-0292-2024	IDRD-CTO-0316-2024
IDRD-CTO-0289-2024	IDRD-CTO-0293-2024	IDRD-CTO-0290-2024	IDRD-CTO-0318-2024	IDRD-CTO-0299-2024	IDRD-CTO-0325-2024	IDRD-CTO-0323-2024	IDRD-CTO-0333-2024
IDRD-CTO-0335-2024	IDRD-CTO-0275-2024	IDRD-CTO-0356-2024	IDRD-CTO-0357-2024	IDRD-CTO-0358-2024	IDRD-CTO-0374-2024	IDRD-CTO-0359-2024	IDRD-CTO-0361-2024
IDRD-CTO-0360-2024	IDRD-CTO-0362-2024	IDRD-CTO-0363-2024	IDRD-CTO-0387-2024	IDRD-CTO-0406-2024	IDRD-CTO-0407-2024	IDRD-CTO-0408-2024	IDRD-CTO-0409-2024
IDRD-CTO-0382-2024	IDRD-CTO-0384-2024	IDRD-CTO-0381-2024	IDRD-CTO-0418-2024	IDRD-CTO-0423-2024	IDRD-CTO-0334-2024	IDRD-CTO-0413-2024	IDRD-CTO-0414-2024
IDRD-CTO-0410-2024	IDRD-CTO-0412-2024	IDRD-CTO-0415-2024	IDRD-CTO-0416-2024	IDRD-CTO-0449-2024	IDRD-CTO-0463-2024	IDRD-CTO-0417-2024	IDRD-CTO-0462-2024
IDRD-CTO-0020-2024	IDRD-CTO-0136-2024	IDRD-CTO-0471-2024	IDRD-CTO-0550-2024	IDRD-CTO-0826-2024	IDRD-CTO-0846-2024	IDRD-CTO-0857-2024	IDRD-CTO-1120-2024
IDRD-CTO-1482-2024	IDRD-CTO-1488-2024	IDRD-CTO-1511-2024	IDRD-CTO-1532-2024	IDRD-CTO-1673-2024	IDRD-STRD-CD-2105-2024	IDRD-STRD-CD-2504-2024	IDRD-STRD-CPS-20242869
IDRD-STP-CPS-20243004	IDRD-STRD-CPS-20243023	IDRD-STRD-CPS-20243034	IDRD-STRD-CPS-20243262	IDRD-CTO-0241-2024			

Fuente: Elaboración propia OCI.

(iii) Actos administrativos del proceso:

Del total de 89 contratos consultados, ninguno de estos por la modalidad de contratación registra actos administrativos.

(iv) Ejecución del contrato:

Del total de los contratos de la muestra, 62 de ellos no cuentan con datos completos en la ejecución del contrato, teniendo contratos con una (1) o más cuentas rechazadas. De igual manera, 25 contratos que no cuentan con plan de pagos, ni porcentaje de ejecución, así:

Tabla No. 4 Relación de contratos sin plan de pagos en SECOP II

N° DE CONTRATO					OBSERVACIÓN
IDRD-CTO-0195-2024	IDRD-CTO-0108-2024	IDRD-CTO-0257-2024	IDRD-CTO-0261-2024	IDRD-CTO-0289-2024	NO SE CUENTA CON PLAN DE PAGOS NI PORCENTAJE DE EJECUCIÓN
IDRD-CTO-0290-2024	IDRD-CTO-0275-2024	IDRD-CTO-0358-2024	IDRD-CTO-0359-2024	IDRD-CTO-0241-2024	
IDRD-CTO-0382-2024	IDRD-CTO-0020-2024	IDRD-CTO-0136-2024	IDRD-CTO-0471-2024	IDRD-CTO-0550-2024	

N° DE CONTRATO					OBSERVACIÓN
IDRD-CTO-1511-2024	IDRD-CTO-1532-2024	IDRD-CTO-1673-2024	IDRD-STRD-CD-2105-2024	IDRD-STRD-CD-2504-2024	
IDRD-STRD-CPS-20242869	IDRD-STP-CPS-20243004	IDRD-STRD-CPS-20243023	IDRD-STRD-CPS-20243034	IDRD-STRD-CPS-20243262	

Fuente: Elaboración propia OCI.

Así mismo, 37 contratos no cuentan con un plan de pagos coherente a la ejecución del contrato, presentan una o más cuentas o facturas rechazadas, sin subsanación, lo cual impide conocer el porcentaje de ejecución del contrato, los cuales son:

Tabla No. 5 Relación de contratos sin plan de pagos

N° DE CONTRATO					OBSERVACIÓN
IDRD-CTO-0198-2024	IDRD-CTO-0109-2024	IDRD-CTO-0271-2024	IDRD-CTO-0273-2024	IDRD-CTO-0272-2024	EL PLAN DE PAGOS NO SE ENCUENTRA COMPLETO, PRESENTA RECHAZOS EN LAS CUENTAS Y NO HAN SIDO SUBSANADAS.
IDRD-CTO-0258-2024	IDRD-CTO-0259-2024	IDRD-CTO-0262-2024	IDRD-CTO-0286-2024	IDRD-CTO-0284-2024	
IDRD-CTO-0277-2024	IDRD-CTO-0316-2024	IDRD-CTO-0293-2024	IDRD-CTO-0318-2024	IDRD-CTO-0323-2024	
IDRD-CTO-0335-2024	IDRD-CTO-0357-2024	IDRD-CTO-0374-2024	IDRD-CTO-0362-2024	IDRD-CTO-0363-2024	
IDRD-CTO-0387-2024	IDRD-CTO-0406-2024	IDRD-CTO-0407-2024	IDRD-CTO-0409-2024	IDRD-CTO-0384-2024	
IDRD-CTO-0418-2024	IDRD-CTO-0334-2024	IDRD-CTO-0413-2024	IDRD-CTO-0414-2024	IDRD-CTO-0412-2024	
IDRD-CTO-0415-2024	IDRD-CTO-0416-2024	IDRD-CTO-0417-2024	IDRD-CTO-0826-2024	IDRD-CTO-0846-2024	
IDRD-CTO-0857-2024	IDRD-CTO-1120-2024	----	----	----	

Fuente: Elaboración propia OCI.

El detalle del análisis se registró en el documento Excel denominado “*Consolidado Revisión Contratos IDRD*”, el cual hace parte integral del presente informe.

Observación N° 1: De la muestra aleatoria de 89 contratos no fue posible la ubicación de publicidad de 4 contratos, vulnerando así el principio de publicidad de la información, 25 de ellos no tienen ejecución en plan de pagos ni porcentaje de ejecución de este, 37 de ellos tienen ejecución parcial con cuentas rechazadas; de otra parte, uno (1) de ellos tiene modificación en el contrato y la póliza y/o garantía no se ajusta a la vigencia de su nueva modificación, observándose que no se cumple con el artículo 2.1.1.2.1.7. del Decreto 1081 de 2015 *Publicación de la información contractual*, y el artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos*.

Recomendación N° 1: Cumplir con el Decreto 1081 de 2015 artículo 2.1.1.2.1.7. frente a la publicación de la información contractual que debe ser visible en la plataforma Secop II,

específicamente lo concerniente al artículo 2.1.1.2.1.8. que dispone que se debe publicar la ejecución de los contratos.

7.3 Verificar el cumplimiento de las observaciones del informe final de auditoría proceso Adquisición de Bienes y Servicios – ABS, período auditado segundo semestre de 2023 y primer cuatrimestre de 2024.

De acuerdo con el seguimiento de cumplimiento del informe final de auditoría del proceso adquisición de bienes y servicios, período auditado segundo semestre de 2023 y primer cuatrimestre de 2024, donde se encuentra la observación No. 5, que trata de la imposibilidad de ingresar y/o consultar determinados contratos elaborados por el IDR, los cuales son los siguientes:

Imagen No. 2 Observación N° 5 informe ABS

No.	Contrato	Observaciones OCI
1	IDRD-CTO-3270-2023	No es posible ingresar al contrato en SECOP II lo que no permite la revisión de los documentos asociados a su ejecución.
2	IDRD-CTO-0448-2024	
3	IDRD-CTO-0247-2024	
4	IDRD-CTO-0249-2024	
5	IDRD-CTO-0226-2024	
6	IDRD-CTO-0251-2024	
7	IDRD-CTO-0345-2024	
8	IDRD-CTO-0373-2024	
9	IDRD-CTO-0222-2024	
10	IDRD-CTO-0306-2024	
11	IDRD-CTO-0315-2024	
12	IDRD-CTO-0777-2024	

Fuente: Informe de auditoría proceso ABS, período: 2° semestre de 2023 y 1° cuatrimestre de 2024.

En desarrollo del presente seguimiento, se verificó nuevamente los contratos relacionados en la imagen anterior, con el fin de revisar que se haya acatado y subsanado la observación número 5 del informe de auditoría en mención, evidenciando que aún persiste la restricción de acceso a la documentación y detalles asociados a su ejecución en SECOP II.

Observación No. 2. Se reitera la observación No. 5 señalada en el informe de Auditoría al proceso adquisición de Bienes y Servicios, período auditado segundo semestre de 2023 y primer cuatrimestre de 2024 realizado por la OCI en el mes de julio de 2024, en razón que con base en el resultado del seguimiento no se logró tener acceso a la consulta de los procesos contractuales en SECOP II, IDR-CTO-3270-2023, IDR-CTO-0448-2024, IDR-CTO-0247-2024 , IDR-CTO-0249-2024, IDR-CTO-0226-2024, IDR-CTO-0251-2024, IDR-CTO-0345-2024, IDR-CTO-0373-2024, IDR-CTO-0222-2024, IDR-CTO-0306-2024, IDR-CTO-0315-2024, IDR-

CTO-0777-2024, con el fin de verificar la subsanación de la observación; vulnerando así el principio de publicidad de la información, por lo que no se estaría garantizando el ejercicio del control social por parte de la ciudadanía y partes interesadas, al no contar con el debido acceso, de conformidad con la normativa vigente de Contratación Pública.

Recomendación N° 2: Cumplir con el numeral primero del artículo segundo del Decreto 371 de 2010, que señala en su parte pertinente: *“La realización de procesos de contratación planeados, documentados y ágiles, que garanticen el cumplimiento de los principios que rigen la contratación estatal, en especial el de publicidad, encaminados al logro de los fines que se buscan con ella y a la implementación en dichos procesos de herramientas que reflejen el compromiso de la Entidad en la lucha contra la corrupción y que permitan la participación ciudadana y el ejercicio del control social”*, en razón a la falta de publicidad de estos contratos.

8. CONCLUSIÓN

Considerando el objetivo general y alcance de este informe, se concluye que la información que se registra en la plataforma SECOP II, referente a la publicidad de los contratos cumplen parcialmente con lo descrito en el artículo 2.1.1.2.1.7. del Decreto 1081 de 2015 *Publicación de la información contractual*, y el artículo 2.1.1.2.1.8. *Publicación de la ejecución de contratos*, al no lograrse consultar determinados contratos de la muestra seleccionada, es de señalar que la consulta se realizó como cualquier ciudadano, sin el usuario del Instituto, por lo cual, es pertinente realizar los ajustes necesarios para la publicación y consulta de esta información en los canales establecidos para tal fin; de la misma manera, no se encontró subsanación a la observación presentada en el informe final de auditoría proceso Adquisición de Bienes y Servicios, período auditado segundo semestre de 2023 y primer cuatrimestre de 2024. No obstante, con el fin de mejorar y proteger el valor institucional, en el cuerpo del informe se identifican observaciones, oportunidades de mejora y recomendaciones para su consideración y establecimiento de acciones de mejora.

Cordialmente,

ORIGINAL FIRMADO

LUZ ANGELA FONSECA RUIZ

Jefe Oficina de Control Interno (E)

Elaboró: Khaanko Norberto Ruiz Rodríguez – Contratista OCI.

Revisó: Ana Karen Pulido Novoa – Profesional Especialista.